



## CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

#### 1.1. NORMATIVIDAD

Los siguientes artículos se encuentran en el **Acuerdo N° 186 del 02 de diciembre de 2005** por el cual se compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado y constituyen el marco legal y conceptual para el desarrollo del proceso:

#### ARTÍCULO 1. – Definiciones.

f. Cancelación: Anulación total o parcial del registro de las asignaturas, previamente matriculadas académicamente.

#### ARTÍCULO 23.- Cancelación de Asignaturas.

El estudiante tiene derecho a modificar su matrícula académica, cancelando máximo dos (2) asignaturas, si cumple con las siguientes condiciones:

- a. Que la realice dentro de los plazos estipulados en el Calendario Académico.
- b. Que no afecte los requisitos si los hubiere.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** El estudiante será el responsable de realizar el proceso de cancelación de materias, desde su usuario dentro de las fechas establecidas y contará con cinco (5) días hábiles a partir de la fecha límite para reportar alguna novedad en el proceso si se presentara.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El plazo máximo estipulado por la Universidad para la cancelación de asignaturas será hasta la segunda semana después de la segunda evaluación.





## 1.2. ETAPAS DEL PROCESO

- a. De acuerdo al Calendario académico aprobado para el periodo correspondiente se habilita el sistema para que los estudiantes puedan realizar la Cancelación de materias.
- b. En el usuario del estudiante se agrega el botón *Cancelación de materias* mediante el cual el estudiante puede retirar la materia que no desea cursar de la siguiente manera:
  - Da clic en el botón *Cancelación de materias*
  - Selecciona la materia a cancelar y da clic en Eliminar.
- c. Si realizada la cancelación el estudiante desea reactivar la materia cancelada o si fue cancelada por error puede realizarlo por medio del botón de Reactivar materias

